



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 68 - 2024

COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DEL PRODUCTO DIANIL CÁPSULA, POR REDES SOCIALES, NOTIFICADO POR LA AUTORIDAD DE SALUD DE EL SALVADOR

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

La Digemid, dentro de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, verifica las alertas emitidas por las Autoridades Reguladoras de Medicamentos de otros países y por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En ese sentido, la Dirección Nacional de Medicamentos del Ministerio de Salud de El Salvador alerta que, dentro de las actividades de vigilancia sanitaria realizada por esa Dirección, se ha advertido la comercialización ilegal en redes sociales del producto con nombre: "DIANIL cápsulas para Diabéticos", lote 001, fecha de manufactura 04-07-2023 y fecha de vencimiento 04-07-2026. Dicho producto fue reportado a esa dirección a través de una denuncia ciudadana en la que se detalla el desarrollo de reacciones adversas a partir del consumo del producto. Se considera pertinente la emisión de la alerta, ya que los productos presentan un riesgo potencial de ingreso a las cadenas de suministro de múltiples países.

La Dirección Nacional de Medicamentos de El Salvador, informa que el producto ha sido fabricado por QORY LABORATORIOS S.A.C., de acuerdo a lo declarado en su empaque secundario. Dicho fabricante y producto no cuentan con los registros requeridos ante dicha Dirección y por tanto no es posible garantizar la calidad del mismo, ya que los procesos de fabricación, almacenamiento y transporte son desconocidos, constituyendo en sí mismos un riesgo para la salud de la población.

Producto sin registro sanitario detectado en El Salvador. "DIANIL CAPSULAS PARA DIABÉTICOS"





MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Dentro de las acciones realizadas por la Digemid, se verificó que el producto farmacéutico Dianil cápsulas para el cuidado de Diabéticos fabricado por el Laboratorio Qory S.A.C, no cuenta con registro sanitario en país.

Es preciso mencionar que, el Laboratorio Qory S.A.C. se encuentra autorizado en el Perú para la fabricación de productos sanitarios como cosméticos y no para fabricar medicamentos y/o productos naturales y que ellos desconocen la fabricación del mencionado producto.

La Digemid, recomienda a los profesionales de la salud, pacientes y población en general:

- No adquirir y no utilizar productos farmacéuticos que provengan de establecimientos no autorizados y sin registro sanitario, ya que podrían corresponder a productos falsificados que pueden poner en riesgo la salud de la población.
- Tener en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en lugares sin autorización sanitaria como ferias y/o en las redes sociales y distribuidos por mensajería nacional e internacional.

Existiendo la posibilidad de que este producto con las características mencionadas esté en posesión de los pacientes, se recomienda verificar la información de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos antes de utilizarlos. La Digemid realiza la presente comunicación a fin de salvaguardar la salud de la población y evitar problemas que se puedan derivar de su utilización. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos N° 6201, 6210 o 6011.

Para mayor información, dirigirse al siguiente link:
<https://www.redeami.net/alertas/documentos/290424235154.pdf>

Lima, 12 de junio de 2024